

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015, ha acordado por unanimidad, distribuir a cuenta de los resultados del ejercicio social 2015, un dividendo a cuenta bruto global de un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ciento noventa y seis euros con once céntimos de euro (1.467.196,11.-euros) , lo cual supone un dividendo a cuenta bruto por acción de nueve céntimos de euro (0,09.-euros), aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo a cuenta las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable. La fecha de pago establecida será el día 29 de diciembre de 2015.

Este dividendo a cuenta se complementará, en su caso, con el dividendo ordinario que se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el primer semestre del año 2016.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo a cuenta se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadera el Banco Popular Español.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2015.

Atentamente,

Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración